

Norberto BOBBIO: «Teoría general de la política», Edición de Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello, Madrid, Editorial Trotta, 2003

En la *Introducción* de la edición italiana del libro que nos ocupa, Michelangelo Bovero señala cómo en los escritos de Bobbio relativos a filosofía política de los últimos treinta años se encuentran numerosas referencias al proyecto de hacer una *Teoría general de la política* concebida como una obra sistemática de largo alcance. Al menos por escrito, tenemos constancia de la existencia del título desde 1980, cuando mencionó el tema en una lección sobre «Che cosa fanno oggi i filosofi?»<sup>1</sup>. En aquel momento, la idea parecía indicar que más que una «filosofía de la política», concebida como una aproximación al fenómeno político desde presupuestos específicamente filosóficos, Bobbio entendía su labor como una teorización general de lo político, en la que convergían elementos de distintas ramas del saber como la sociología o la historia. El caso es que en el año 1972 Bobbio pasó de la cátedra de Filosofía del Derecho a la cátedra apenas instituida de Filosofía de la política, casi contemporáneamente a la aparición del libro de John Rawls, *A Theory of Justice* (1971), que durante muchos años centró la discusión en torno a la teorización general de lo político. Conteniendo el libro de Rawls una noción «normativa» de la política, cuya directriz fundamental es la discusión justificativa y prescriptiva, la escuela analítica italiana que comenzaba a formarse en torno a Bobbio, tenía una oportunidad magnífica de delinear sus postulados en una obra mayor, una obra que viniera a ser algo así como la teorización previa de los elementos a tener

en cuenta para elaborar una noción valorativa de la política. Los alumnos de Bobbio se pusieron al trabajo y en 1984 organizaron un encuentro dedicado a su pensamiento político, con ocasión del 75 cumpleaños, titulado «*Per una teoria generale della politica*»<sup>2</sup>. El maestro recogió el guante, y en 1985 reunía en su libro *Stato, governo, società* cuatro voces escritas entre 1978 y 1981 para la Enciclopedia Einaudi, y lo titulaba «*Per una teoria generale della politica*». Sin embargo, como Bobbio no parecía ponerse manos a la obra con la recolección de su pensamiento en un teoría general sistemática y acabada, en 1996 Bovero le propone realizar él dicha obra bajo la supervisión del propio Bobbio a partir de artículos poco conocidos o incluso inéditos. La edición española del resultado, publicado en Italia en 1999, es el libro que comentamos.

Esta *Teoría general de la política* es no sólo una antología de escritos dispersos de Bobbio, sino que la selección y ordenación sistemática de los textos pretende poner de manifiesto los elementos constitutivos de una teorización general de la política como objeto de conocimiento, de un tratamiento ordenado de los conceptos políticos fundamentales. Es decir, es una sistematización, y por tanto una lectura determinada de la obra política de Bobbio: la que hace Michelangelo Bovero, y que queda profusamente documentada en la *Introducción*.

Parece normal que se realicen antologías de las obras de Bobbio. En primer lugar porque Bobbio es un clásico

1. AAVV, *Che cosa fanno oggi i filosofi?*, Biblioteca Comunale di Católica, Milán, 1982, pp. 159-182.

2. AAVV, *Per una teoria generale della politica. Studi dedicati a Norberto Bobbio*, edición de L. Bonanate y M. Bovero, Passigli, Florencia, 1986.

viviente: uno puede iniciar una discusión a partir de una definición de Bobbio en las Universidades de Italia, España, Latinoamérica o Estados Unidos, y su definición de democracia como «poder en público» es casi tan recurrente en las aulas como la pirámide de Kelsen. Pero es que además Bobbio cumple con su propia definición de clásico: es «espejo» del tiempo que le tocó vivir (ese siglo xx que otro clásico viviente como Eric Hobsbaw, con el laconismo que le es propio, ha llamado «años interesantes») y acumula muchas de sus contradicciones, como la tan reseñada entre liberalismo y socialismo, al tiempo que es referente de casi todos los temas que han preocupado al derecho y a la política en los años que ha ejercido su magisterio. En segundo lugar, porque la obra de Bobbio está enormemente dispersa, y comprende cerca de tres mil títulos entre libros, ensayos, cursos, artículos, reseñas y entrevistas. Los años noventa han asistido a distintos esfuerzos por recopilar la obra bobbiana para facilitar el acceso a su pensamiento, esfuerzos en los que ha sido pionera la edición en lengua española, fundamentalmente latinoamericana. Respecto a su obra jurídica, las dos ediciones (Bogotá, 1987 y Madrid, 1991) de la *Teoría General del Derecho*, que no es más que la reunión de dos cursos de filosofía del derecho (*Teoria della norma giuridica* y *Teoria dell'ordinamento giuridico*) que Bobbio ya había publicado por separado en italiano con la Giappicheli en 1958 y 1960. En cuanto a su obra política, José Fernández Santillán publicó en 1996 con Fondo de Cultura Económica una reunión de 27 artículos (la mayoría recogidos en este volumen) con el título *Bobbio: el filósofo y la política*.

Lo que ya no es tan frecuente en nuestros días es que los alumnos se dediquen a sistematizar en vida obras dispersas de un autor para mostrar una voluntad de teorización general que quizá no

resulte evidente en la dispersión de las fuentes. En este esfuerzo, los textos políticos de Bobbio (los más recientes en su producción científica) parece que van cobrando más interés que su obra jurídica, cuyos conceptos fundamentales se elaboraron en los años cuarenta, y ya han sido objeto de obras que lo afrontan como un pensamiento sistemático, caso del libro de Andrea Greppi, *Teoría e ideología en el pensamiento político de Norberto Bobbio*.

Por tanto el análisis del libro que tenemos entre manos no puede afrontarse únicamente desde su objetivo editorial, es decir el de reunir textos dispersos y poco conocidos de Bobbio, sino también desde el objetivo de mostrar un tratamiento unitario y exhaustivo de los elementos constitutivos de un objeto de conocimiento al que se dota de substantividad propia, como es la política. Sin embargo, no parece acertada una aproximación al libro que busque escrupulosamente todas las razones por las que no puede hablarse de teoría general. Los materiales y la propia metodología de trabajo imponen necesariamente lagunas, disonancias y repeticiones que no son, ni mucho menos, la parte más llamativa del trabajo. No se trata aquí de juzgar si y cómo la obra de Bobbio puede contemplarse unitaria y sistemáticamente, sino de valorar los presupuestos para la realización de ese trabajo y si dichos presupuestos son válidos. Esta es una primera concreción de la tarea de recolección sistemática del pensamiento político de Bobbio y, si como parece, ese pensamiento está llamado a perdurar, otras obras vendrán que discutan la que ahora analizamos.

Los presupuestos de los que parte Bovero para individuar los elementos teóricos generales del pensamiento político de Bobbio son de orden metodológico. En primer lugar, en todos los textos de Bobbio se procede a una reconstrucción

categorial a través del análisis lingüístico y de la contraposición de los autores clásicos de la materia con una pretensión cognoscitiva y no valorativa. En segundo lugar, la reconstrucción categorial tiene por objeto delimitar externamente áreas de conocimiento o conceptos percibidos como opuestos (democracia/dictadura; público/privado; política/derecho; guerra/paz), pero también de ordenar internamente la materia de conocimiento<sup>3</sup>. En este sentido Bobbio es un teórico. Lo que añade Bovero a este planteamiento es que Bobbio tiende a tratar los mismos temas que tratan los autores clásicos de la filosofía política en su reconstrucción del objeto de estudio, es decir que se puede sistematizar el pensamiento de Bobbio a través de temas recurrentes, y que esos temas enlazan con la literatura clásica en la materia. La misma idea de Bobbio de los «temas recurrentes» como brújula para orientarse en el laberinto de lo político, la toma Bovero como mapa para orientarse en la obra de Bobbio. Se parte así de la idea de que Bobbio es un clásico por los temas que trata, de manera que cuando se habla de conceptos políticos fundamentales, se habla indistintamente de conceptos fundamentales en la teoría de Bobbio y de conceptos fundamentales de la filosofía política. En otras palabras, la obra de Bobbio no se discute. En la *Introducción* Michelangelo Bovero demuestra su profundo conocimiento de la obra del autor para justificar la elección de los temas como constantes en la producción científica del maestro, pero no responde a la pregunta de si esos temas sirven para caracterizar la discusión teórico-política contemporánea. Estamos ante una reflexión que nace y termina en el interior de la obra

de Bobbio, pero que no justifica la necesidad de publicar de manera unitaria, ordenada y coherente dicha obra según las preocupaciones de la reflexión política. Desde este punto de vista, parece una obra dirigida más a los estudiosos de la obra de Bobbio que a incidir en el pensamiento político de nuestros días.

Es este un lastre que le resta vuelo a la obra, porque si bien resulta evidente que el editor cree en la actualidad del pensamiento de Bobbio cuando lo sistematiza en una teoría general, no lo justifica, y aunque pone a Bobbio a dialogar con algunos de sus contemporáneos cuando concibe la idea de teoría general como una obra eminentemente analítica frente a las teorías del buen gobierno (Rawls, Walzer) y frente al carácter empirista que, según Bobbio, debe tener la Ciencia política (Zolo), no hace lo mismo con otros contenidos del pensamiento político de Bobbio de indudable actualidad en los años 70 pero cuya importancia hoy en día parece menor.

Los «temas recurrentes» se identifican con las seis partes en las que se divide el volumen, cada una de las cuales está subdividida en dos capítulos, que a su vez se componen de tres secciones, correspondiéndose cada una con un escrito de Bobbio, salvo algunos casos en que las secciones se componen de la recomposición de varios escritos sobre el mismo tema. La primera parte, titulada «La filosofía política y las lecciones de los clásicos», no afronta todavía el tema del objeto de la política, sino que su capítulo primero trata de los distintos puntos de vista (filosófico, científico, histórico) desde los que abordar el objeto «política», mientras que el segundo son distintos estudios sobre las ideas de libertad, estado y poder en Kant, Marx, Max Weber y otros autores clásicos, poniendo de manifiesto el método de enfrentamiento entre clásicos que Bobbio tantas veces ha reclamado como metodología cognoscitiva.

3. Cfr. el propio Bobbio en el Prólogo al libro de A. GREPPI, *Teoría e ideología en el pensamiento político de Norberto Bobbio*, Marcial Pons, Madrid-Barcelona, 1998, p. 9.

La segunda parte, «Política, moral, derecho», aborda la delimitación del concepto de «política» deslindándolo de otras manifestaciones de la razón práctica (la moral y derecho, respectivamente). La tercera parte está dedicada al tema «Valores e ideologías», cuyos contenidos se ordenan según lo que parecen los tres valores políticos por antonomasia (libertad, igualdad, justicia) y, en palabras de Michelangelo Bovero en la presentación del libro el 18 de octubre de 1999 en Turín, según las «corrientes ideales que los han elaborado y sostenido». Parecería así que las ideologías (liberal, marxista y liberalsocialista) se analizaran conforme a su relación con los valores previamente definidos. Pero no es así. La primera sección del Capítulo sexto (*El pluralismo de los antiguos y de los modernos*), analiza las relaciones de distintas corrientes de pensamiento filosófico con la existencia de cuerpos intermedios en las relaciones entre individuo y Estado. Aplicando la metodología propuesta por el editor, habría que pensar que el pluralismo es un valor, lo que no queda nada claro en el artículo de Bobbio, que lo contempla más bien como un elemento constitutivo de cierta democracia histórica. La sección segunda (*La ideología del hombre nuevo y la utopía puesta al revés*), es una muestra de la crítica al marxismo como teoría revolucionaria desde un punto de vista de filosofía de la historia, que tantas veces ha repetido Bobbio, y al concepto de democracia del comunismo histórico, por tanto quizá cabría mejor en la parte dedicada a *Cambio político y filosofía de la historia* y en la parte dedicada a la *Democracia*, respectivamente. Por último, la sección tercera, *Sobre el liberalsocialismo*, es un buceo enciclopédico en la obra de distintos autores para defender la idea de un socialismo liberal sobre la base de considerar el socialismo no como antítesis del liberalismo, sino como su conti-

nuidad. La exposición de las ideologías conforme a su relación con los valores democráticos queda mucho más clara en otros artículos del libro, sobre todo en aquellos donde Bobbio expone su visión relativista de la democracia, a la que es consustancial la realización parcial de los valores que le sirven de fundamento.

La parte cuarta está dedicada a la «*Democracia*», es decir al tema que sobre cualquier otro ha dado notoriedad a Bobbio como filósofo de la política. Aquí se encuentran los textos inéditos de esta edición: *Democracia y conocimiento*, que se corresponde con el discurso de apertura de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de Bellaterra de 1986, titulado en su momento *Democrazia e scienze sociali*, y que expone de manera contundente la definición de Bobbio de democracia como poder en público; y *De la ideología democrática a los universales procesales*, conferencia pronunciada en Bogotá en 1987 bajo el título *Democrazia ed Europa*. También aquí la ordenación propuesta por Bovero resulta problemática, más que nada porque Bobbio no ha tenido una aproximación exhaustiva a los distintos elementos constitutivos de la democracia, sino que más bien se ha centrado en la idea de separar democracia ideal de democracia real (o posible, dado su contenido teórico), y de construir esta última como un lenguaje universal. Por ello, separar en la idea de democracia de Bobbio los fundamentos y las técnicas (Capítulos séptimo y octavo), resulta sorprendente, cuando lo verdaderamente destacable del pensamiento de Bobbio es precisamente el hecho de que unos y otras por igual son parte de un lenguaje de gobierno universal, en el que materia y procedimiento no pueden escindirse. Por ello, en el pensamiento de Bobbio las «técnicas» de la democracia no son elementos adjetivos a los «fundamentos» para hacerlos efectivos, sino auténticos fundamentos, «universos

procesales» como él mismo les llama, que allí donde faltan, falta la idea misma de democracia. La separación entre «fundamentos» y «técnicas» podría poner de manifiesto el recurso expositivo que a menudo utiliza Bobbio de distinción entre ideología democrática, como necesario camino medio entre la realización absoluta de valores contrapuestos en su plenitud existencial (libertad/igualdad), y el sometimiento de la regla de la mayoría a esta concepción relativista de la democracia, de manera que no pueden sustentarse sobre la regla de la mayoría opciones de realización absoluta de ciertos valores en detrimento de otros, que son igualmente fundamentos del orden democrático. Sin embargo, en el texto inédito de 1987, las técnicas (regla de la mayoría) y los fundamentos (publicidad, relativismo) parecen gozar de un mismo estatus epistemológico y se entremezclan para individuar seis reglas formales que debe cumplir toda democracia si quiere serlo. Es decir, en la noción formal de democracia que Bobbio reconoce tener, no parece haber cabida para la distinción entre técnica y fundamento, puesto que una y otro, reglas del juego y valores relativos, son forma de la democracia. Bobbio es un iuspositivista para el que todo el sistema de principios y valores que llamamos «democracia» implica el derecho, de manera que no existe democracia sin derecho y la democracia debe contemplarse como un conjunto de reglas. Así, no existe una separación entre técnicas y fundamentos, sino que ambos de entremezclan en las normas que, según Bobbio, son objeto del estudio de la democracia.

La parte quinta se dedica al otro filón por el que, junto a la democracia, Bobbio es más conocido: «Los derechos del hombre y la paz», donde Bobbio retoma una idea de su época como filósofo del derecho, la de que la paz se construye garantizando a nivel mundial

los derechos humanos que, como en la Declaración Universal de 1948, se entienden como el único camino para evitar que el hombre se vea obligado como última instancia a la rebelión contra la tiranía y la opresión. Es conocido que para Bobbio, el único avance democrático real que ha existido en el siglo xx ha sido el reconocimiento universal de los derechos humanos. A la exposición de esta idea y de las amenazas para la vigencia de dichos derechos (fundamentalmente la guerra, como negación de todo derecho), se dedican estas páginas.

Por último, la parte sexta cierra la teoría con las reflexiones sobre «Cambio político y filosofía de la historia». Esta parte está fundamentalmente dirigida a mostrar el rechazo de Bobbio a la revolución, entendida como violentación del tiempo histórico, que es un tiempo de progreso gradual, de reformas, además de incluir algunos textos de crítica al comunismo histórico. Ciertamente esta es la parte que puede resultar más tediosa para el lector español, pues algunos de los textos se explican dentro de la reivindicación de ciertos filones de pensamiento liberal italiano frente a la línea dominante de Benedetto Croce (*Carlo Cattaneo y las reformas*), pero en su contenido resultan repetitivos de afirmaciones que ya contienen otros textos. También es una parte que encuentra contradicciones, porque mientras en ciertos textos parece mostrarse como un relativista histórico, como un kantiano convencido de que el progreso no es necesario, sino solo posible (*Progreso científico y progreso moral*), en otros condena todo acto revolucionario a un destino fatídico, como si la historia solo estuviera en nuestras manos si respetásemos ciertos tiempos, siendo el destino un *fatum* inevitable cuando dichos tiempos se aceleran (*Reflexiones sobre el destino histórico del comunismo*). Desde mi punto de vista es ésta quizá la parte más dis-

cutible del libro, porque da entidad propia a la concepción que tiene Bobbio sobre el progreso, que si bien sirve para iluminar algunos de los hallazgos más interesantes de su pensamiento, como el hecho de que el progreso científico impone condiciones cada vez menos democráticas de gobierno, no tiene tanta entidad como para ser un capítulo aparte en la obra del filósofo turinés. Evidentemente que cuando Bobbio afirma que está en nuestras manos la responsabilidad de construir paz y democracia, artificios humanos como el derecho o el estado, está implícitamente aceptando una cierta filosofía de la historia y una determinada concepción del progreso, pero no está necesariamente incorporando estas ideas a su concepción general de la política. Ello por ejemplo sí ocurre en otras concepciones como la de Jhonathan Powell, en cuyo libro *Política. Volumen I: Teoría General* afirma que el fenómeno político consiste en un proceso en el curso del cual el sujeto transforma el objeto. En este caso la idea de «cambio» o «transformación» se establece conforme a los conceptos fundamentales de la teoría general: sujeto y objeto están en relación recíproca a través del concepto de «transformación»; pero en el caso de Bobbio, no se da una definición sistemática de «cambio», sino que únicamente se clasifican las posibilidades de plasmación histórica del cambio (reforma o revolución) y se juzgan conforme al arsenal conceptual no de su propia teoría de la política, sino de la filosofía de la historia. Y es que Bobbio no utiliza la idea de cambio para definir el objeto de la política, como sí hace Jhonathan Powell, para quien sólo es política la transformación; sino que para Bobbio el objeto de la política son las relaciones de poder, por lo que la concepción del tiempo histórico no parece fundamental en su teoría general de la política. Así, esta última parte, no puede considerarse como una aproximación a

las relaciones entre política y tiempo en el universo bobbio, sino más bien un apéndice en el que el maestro considera el concepto de cambio dentro del arsenal conceptual de la filosofía de la historia.

Sin embargo hay un elemento que está presente en el último artículo del libro (dedicado al *Progreso científico y progreso moral*) y que me parece fundamental: es la idea de contemplar el progreso científico como objeto de la teoría política. En una entrevista con Otto Kallscheuer para la revista *Poiesis*, Bobbio afirma que «Si hemos de preocuparnos por el futuro de la humanidad debemos ocuparnos del conocimiento científico, no de las filosofías. Éstas son absolutamente irrelevantes». Esta idea de Bobbio me parece llena de implicaciones y de posibles evoluciones: que la irreversibilidad de la Ilustración no comienza con Kant, sino con Galileo, y que la evolución científica, gran apuesta de la idea Ilustrada, ha servido para secularizar nuestra imagen universal, pero no para avanzar en la libertad y la igualdad de los individuos. Valga ello como ejemplo de la proyección de futuro de un pensamiento veraz que en este libro, con las limitaciones propias de las antologías, se recoge con bastantes dosis de complejidad y de manera muy completa en cuanto a los temas que más han suscitado la reflexión de Bobbio.

De la lectura del libro emerge en primer lugar la figura académica de Norberto Bobbio, su enorme capacidad para realizar distinciones, para analizar conceptos clarificando las diversas acepciones con que se utilizan, al tiempo que descompone, contrapone y reconstruye los términos, muchas veces equívocos, de los problemas que se plantea. Que dichos problemas tienen una unidad metodológica en el tratamiento de los conceptos fundamentales de la política, resulta meridianamente claro de la lectura del libro, independientemente de las

opiniones que puedan sostenerse sobre la sistematización y la elección de algunos temas. Particularmente, siempre he admirado la capacidad del pensamiento de Bobbio de ser explicado mediante la contraposición de conceptos de uso cotidiano tanto en la politología como en el Derecho constitucional. Aquí se nos explica de otra manera, por temas que él consideraba esenciales a la materia política y que en muchos casos no cabe duda de que lo son. No se resiente la obra de Bobbio del cambio en el método de presentación. Bobbio es un militante de la razón y un pesimista sobre los logros y el futuro de la democracia, un exponente fiel, en sus aciertos y en sus miserias, de eso que Donald Rumsfeld llama con la boca torcida «la vieja Europa», pero en sus páginas se respira más libremente que en el entusiasmo de los nuevos *marines* de la política.

Este Bobbio político reunido, ordenado y sistematizado, nos recuerda mucho al Bobbio jurista. Los nexos relacionales básicos en los que se basan sus construcciones, son en gran medida idénticos a los que había intuido en su época como filósofo del derecho, y que consistían en la relación entre derecho y razón, y entre razón y los constructos esenciales del derecho: la democracia y la paz. La teoría bobbiana del derecho es una «teoría de razón», y la teoría bobbiana de la democracia, como único conjunto deseable de relaciones de poder, es una teoría de la razón, y de la razón jurídica destinada a construir y sostener esa democracia.

Sin embargo, el libro también pone de manifiesto que el pensamiento de Bobbio ha envejecido mal en ciertos planteamientos y que difícilmente puede utilizarse como referente para algunos de los debates teóricos centrales de la política actual. Algunas de estas limitaciones se derivan precisamente de su carácter de fiel exponente del pensamiento moderno

e ilustrado que comienza a ser contestado. Por ejemplo, frente al comunitarismo, que reclama un humanismo particularista ante la generalidad ilustrada, Bobbio opone un individualismo basado en la técnica de los derechos humanos, pero no da argumentos que defiendan un lenguaje universal de la democracia frente al deseo de democracias particulares, todas ellas respetuosas de los derechos fundamentales. Otras limitaciones se derivan del pesimismo con que Bobbio contempló en su día ciertas líneas de la reflexión teórica. Ante los grandes retos del futuro de democratizar los dos grandes bloques de poder jerárquico y descendente, la gran empresa y la administración pública, Bobbio opone un pesimismo basado en la contemplación de la realidad sobre la que resulta difícil prever la extensión de la democracia representativa a áreas de la sociedad civil hasta ahora refractarias al método democrático de formación de decisiones colectivas. Así, frente a una politología (e incluso un constitucionalismo) que empieza a responder a las demandas de poder de la sociedad civil, Bobbio podría quedar como el teórico del poder del estado-aparato, único objeto de democratización en su obra. Esta ha sido la principal crítica que recibió el pensamiento de Bobbio en el número monográfico que le dedicó la revista *Reset* en 2002. Sin embargo, Bobbio resulta de enorme actualidad cuando ve en la creciente internacionalización de la política un enemigo de la democracia, dejando a los estados como islas en un contexto político internacional absolutamente refractario a los métodos de decisión democrática. Trágicamente claro ha quedado con la ocupación militar estadounidense de Irak.

Concluyendo, la edición que un grupo de jóvenes traductores coordinados por Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello ha realizado, pone a disposición del lector un importante número de obras poco

conocidas, difíciles de encontrar o directamente inéditas de Norberto Bobbio, al tiempo que propone una sistematización de su pensamiento político. Parece claro que tanto los temas elegidos, como los artículos son suficientemente representativos del pensamiento político de Bobbio, y así el libro es un instrumento de primer orden para acceder a la obra teórico-política del autor. Si son acreedores de denominarse teoría general de la política, es ya harina de otro costal, y ese es el debate que el libro está destinado a abrir entre los especialistas. Para el lector

español, significa la posibilidad de acceder por primera vez en castellano a una treintena de artículos que no estaban traducidos. No hay grandes sorpresas ni grandes novedades en lo que al pensamiento de Bobbio se refiere: únicamente la posibilidad, y no es cosa de poco más o menos, de contemplar el pensamiento político de Bobbio en el universo teórico más completo que hasta ahora se nos ha ofrecido.

MARCOS CRIADO  
*Universidad de Alicante*

Eva SÁENZ ROYO, *Estado social y descentralización política. Una perspectiva constitucional comparada de Estados Unidos, Alemania y España*, Madrid: Thomson-Civitas, 2003.

Veinticinco años después de aprobada la Constitución, resulta difícil aplazar la reformulación de un proyecto de convivencia que pueda ser compartido por el conjunto de pueblos que integran España y el Estado español. Toda una nueva generación que no participó ni directa ni indirectamente en la elaboración del texto constitucional, es decir, que no fue «constituyente» sino que nació «constituida» reclama su voz en un juicio que no puede ser el simplemente celebratorio y mucho menos el de un pre-dispuesto «patriotismo constitucional». Como ha dicho Viver i Pi Sunyer, a esa nueva generación no pueden pedírsele adhesiones acríticas a la Constitución en aras de la necesaria estabilidad constitucional y de la inconveniencia de las reformas. Tampoco basta la apelación al espléndido cambio que la Constitución de 1978 introdujo respecto del sistema dictatorial preexistente: la generación coetánea a la Constitución ha nacido y crecido bajo su vigencia, no conoció el régimen franquista y los valores y princi-

pios contenidos en el texto constitucional le resultan «naturales», pero no en el sentido de inmutables y, por tanto, indiscutibles, sino como sinónimo de cotidianos y contingentes, es decir, como algo cuya pervivencia se justifica en la medida en que esos principios y valores sean más justos y útiles que otros alternativos.

Precisamente porque encierra un debate de fondo, imprescindible para pensar cualquier horizonte federal, participativo y solidario, tanto español como europeo, la relación entre políticas de bienestar y descentralización, entre homogeneidad social y autonomía política o, en un sentido más amplio, entre igualdad y diversidad, es uno de esos temas cuyo abordaje constituye, además de un imperativo teórico y dogmático de primer orden, una impostergable tarea generacional. El libro de Eva Sáenz Royo, *Estado social y descentralización política* es precisamente eso: un mapa riguroso y sugerente para orientarse y repensar, en tiempos de globalización neoliberal y, ya en el ámbito estatal, de